Servicio de Impuestos Internos

TÉRMINO DE GIRO

GUÍA DE AYUDA

Este trámite debe realizarse por Internet.

Recuerda: Tus antecedentes serán revisados por el SII y se podrían solicitar nuevos antecedentes que respalden tu solicitud.

¿Dónde se hace este trámite?

- El trámite se debe realizar por internet, en sii.cl, ingresando con el RUT y clave tributaria que entrega el SII o clave única.

¿Quiénes deben realizar este trámite?

- Todos los contribuyentes que terminen o cesen sus actividades, dejando de estar afectos a impuestos.

¿Cuándo se hace este trámite?

- Dentro de los dos meses siguientes al cese de sus actividades. En tanto, el SII tiene un plazo legal de seis meses para la resolución de este trámite de término de giro.

Requisitos para efectuar el trámite

- Contar con la clave tributaria otorgada por SII o clave única.
- Contar con inicio de actividades.

¿Cuál es la documentación requerida?

- Completar Formulario de Término de Giro electrónico.
- Balance de término de giro.
- Antecedentes para la determinación de los impuestos que correspondan.
- Otros registros y antecedentes que puedan ser solicitados por el Servicio. Infórmese en sii.cl.

Paso a Paso
Término de giro

1 MISII TRÁMITES EN LINEA

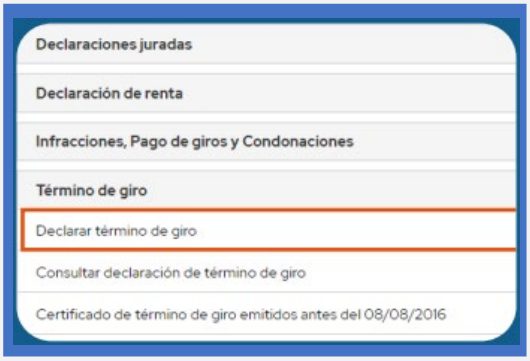

- En MiSII, trámites en línea, seleccione la opción “Término de Giro”, y luego “Declarar Término de Giro”.

2 COMPLETAR FORMULARIO

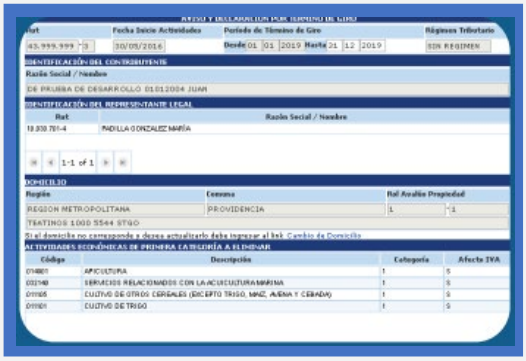

- Complete el Formulario con la información requerida.
- Ingrese la fecha en la que dejó de funcionar su negocio (Fecha “Hasta” del Término de giro).

3 ADJUNTAR DOCUMENTOS Y ENVIAR

- Se efectúan validaciones, y si son aprobadas, se emitirá el Certificado del Término de Giro. En caso contrario, se solicitará adjuntar documentos.
- Para ello, adjunte los documentos obligatorios solicitados. También podrá adjuntar antecedentes opcionales.
- Seleccione “Enviar Declaración”.

4 RECEPCIÓN DECLARACIÓN

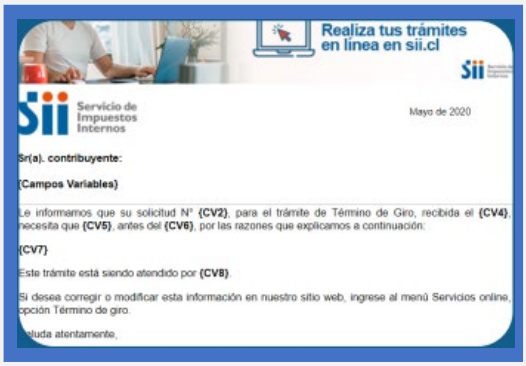

- Sus antecedentes serán revisados. Si se requiere información adicional, se le solicitará.
- Puede ocurrir que se emita uno o más giros de impuestos, dependiendo de su caso. Deberá hacer el pago correspondiente y concurrir a la Unidad respectiva con el comprobante de pago o certificado de deuda en cero.

5 CERTIFICADO TÉRMINO DE GIRO

CERTIFICADO DE TÉRMINO DE GIRO

El Servicio de Impuestos Internos declara el Término de Giro, enviado vía Internet el 04/11/2019.

Contribuyente	
Rut	:
Razón Social / Nombre	:
Fecha inicio actividades	: 19/01/2006

Domicilio Principal
ARTURO PRAT 1546 VALDIVIA, VALDIVIA

Período Término de Giro	
Fecha Inicio	Fecha Término
01/01/2009	08/08/2009

Actividades Económicas

Código	Descripción	Fecha Inscripción	Categoría	Afecto / No Afecto a IVA
881603	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS POR INDEPENDIENTES	19/01/2006	2	N

Se deja constancia que este Servicio no ha revisado los impuestos declarados por el contribuyente dado que han transcurrido más de 6 meses desde la presentación de los antecedentes necesarios para resolver el trámite.

- Una vez revisados satisfactoriamente todos los antecedentes requeridos y efectuado el pago de la deuda correspondiente, recibirá un correo electrónico con el Certificado de Término de Giro.